



**HOJA DE VIDA DEL TRAMITE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
<b>En qué consiste el trámite</b>	<p>Obtener la cancelación del registro de industria y comercio cuando cese definitivamente el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios sujetas a dicho impuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diligenciar formulario de Registro de Información tributaria (RIT).</li> </ul> <p><b>Anexar la siguiente documentación:</b></p> <p><b>Si es persona natural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta dirigida a la subsecretaria de Rentas solicitando la cancelación de la matrícula.</li> <li>✓ Cierre en Cámara de Comercio o traslado del establecimiento a otro Municipio.</li> <li>✓ Declaración de Industria y Comercio a la fecha del cierre y de los años anteriores sino han sido presentados.</li> <li>✓ Certificado de contador público, con copia de la tarjeta profesional por los ingresos declarados en los últimos 5 años que estuvo desarrollando la actividad económica.</li> <li>✓ Pago del impuesto a la fecha del cierre.</li> <li>✓ Demás pruebas que demuestren el cese de la actividad y que sean requeridas por la Subsecretaría de Rentas</li> <li>✓ Presentar poder original del propietario cuando el cierre lo realiza un tercero.</li> </ul> <p><b>Si es persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Carta dirigida a la subsecretaria de Rentas solicitando la cancelación de la matrícula.</li> <li>✓ Cierre en Cámara de Comercio o traslado del establecimiento a otro Municipio.</li> <li>✓ Declaración de Industria y Comercio a la fecha del cierre y de los años anteriores sino han sido presentados.</li> <li>✓ Rentas e IVA de los 2 últimos años.</li> <li>✓ Estados financieros de los 2 últimos años.</li> <li>✓ Auxiliar Cuenta de Ingresos de los 2 últimos años.</li> <li>✓ Certificado del contador público, con copia de la tarjeta profesional por los ingresos en que no haya declarado renta.</li> <li>✓ Soporte de las exenciones, retenciones o actividades no sujetas.</li> <li>✓ Declaración de Industria y Comercio de los otros municipios (ingresos fuera de Rionegro)</li> <li>✓ Pago del impuesto a la fecha del cierre.</li> <li>✓ Presentar poder original del Representante Legal cuando el cierre lo realiza un tercero.</li> </ul>		
<b>Requisitos necesarios para el trámite</b>			
<b>Costo del trámite</b>	<b>Lugar donde se realiza el pago</b>	<b>Cuentas Bancarias</b>	<b>Forma de pago</b>
El trámite no tiene costo.	No aplica	No aplica	Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/>
<b>Pasos para realizar el trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir documentos requeridos.</li> <li>2. Entregar documentos en las taquillas de la Subsecretaria de Rentas (Ubicada en la carrera 49 N. 48-04).</li> </ol>		



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**Rionegro**  
Tarea de Todos

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaria de Rentas
Dirección:	Carrera 49 N. 48-04, Sede de la Secretaria de Hacienda
Teléfonos:	520 40 60 Ext. 1223,1121,1193.
E-mail:	hacienda@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:15 a 5:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Acuerdo 023 de 2018
Tiempo para la solución del trámite:	Un mes
Producto que se obtiene:	Cancelación del registro como contribuyente de Industria y Comercio.
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente o con poder Original
Observaciones:	El formulario RIT debe ir firmado por la persona natural o por el representante legal en el caso de las personas jurídicas.  Este trámite fue modificado el 28 de diciembre de 2018



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,  
www.rionegro.gov.co Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co